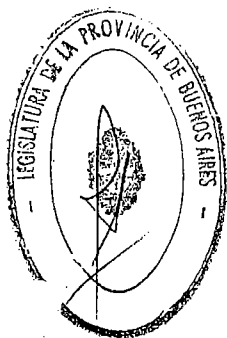


*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 13875*

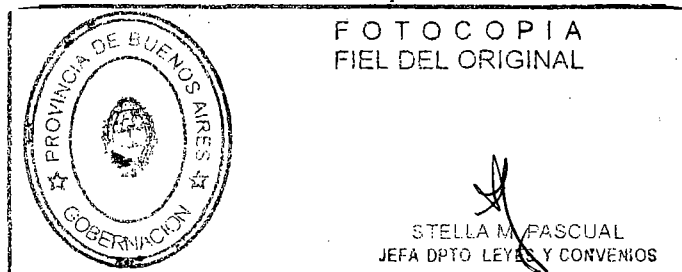
Art.º 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes intangibles, incluidas marcas y patentes, pertenecientes a la empresa fallida AGROINDUSTRIAS S.A. los cuales se detallan en el Anexo I, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2º: Los bienes intangibles mencionados en el artículo 1º de la presente serán adjudicados en propiedad y a título oneroso y por venta directa a la Cooperativa de Trabajo del ex personal de AGROINDUSTRIAS INCA LTDA., formada por los ex trabajadores de la ex empresa AGROINDUSTRIAS INCA S.A., con domicilio real en la calle Jorge Newbery s/nº de la localidad de Ramallo, provincia de Buenos Aires.



ARTICULO 3º: El monto a abonar por la adjudicataria será de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000) monto equivalente a la mejor oferta de compra efectuada en el Expediente "AGROINDUSTRIAS INCA S.A. S/Quiebra S/Incidente subasta de marcas" (expediente 90.370) que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 14 Secretaria nº 27. Dicho monto deberá efectivizarse en un plazo de hasta cinco (5) años en cuotas semestrales consecutivas, correspondiendo pagar la primera de ellas al año uno (1) de celebrarse la cesión a título oneroso. La tasa de interés que devengará el capital adeudado estará determinada por la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires. La Cooperativa podrá cancelar anticipadamente el monto indicado.

ARTICULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley deben ser imputados a la Partida Presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio 2008.



DEPARTAMENTO LEYES
Y CONVENIOS


GOBERNACION

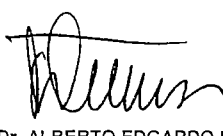
13875

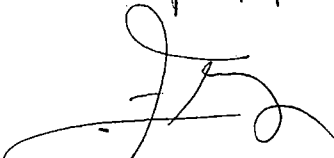
ARTICULO 5°: La escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, dentro de los treinta (30) días de publicada la presente en el Boletín Oficial, estando exenta la misma, del pago de Impuesto al Acto.

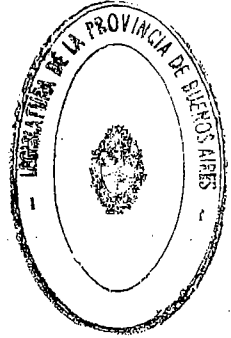
ARTICULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

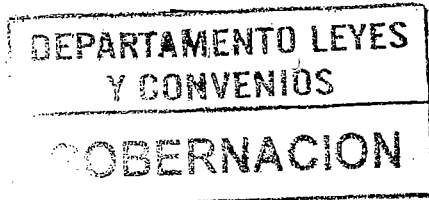

 Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 de la Provincia de Buenos Aires


 Dr. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI
 PRESIDENTE
 Honorable Senado de la
 Provincia de Buenos Aires


 Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 de la Provincia de Buenos Aires




 Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Senado de la
 Provincia de Buenos Aires



13875

ANEXO I

Las marcas se encuentran inscriptas ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de la República Argentina, según el siguiente detalle:

- 1) DE LA NATURALEZA A SU MESA, CLASE 29, ACTA N° 2376939, CONCEDIDA AL N° 2021570 EL 18/04/05, RENUEVA TITULO N° 1401317
- 2) EL INCA, CLASE 1, ACTA N° 2376907, CONCEDIDA A N° 2021567 EL 18/04/05, RENUEVA TITULO N° 1398272
- 3) EL INCA, CLASE 32, ACTA N° 2376908, CONCEDIDA AL N° 2021568, EL 18/04/05, RENUEVA TITULO N° 1398273.
- 4) EL INCA, CLASE 33, ACTA N° 2376909, CONCEDIDA AL N° 2021569, RENUEVA TITULO N° 1398274.
- 5) INCA, CLASE 29, ACTA N° 2425286, CONCEDIDA AL N° 2021571, EL 18/04/05, RENUEVA TITULO N° 1438160.
- 6) INCA CLASE 32, ACTA N° 2058360, CONCEDIDA AL N° 1729477, EL 08/04/99, RENUEVA TITULO N° 1214139.
- 7) INCA , CLASE 29, ACTA N° 2583125, CONCEDIDA AL N° 2056425 EL 07/12/05, RENUEVA TITULO 1564006.
- 8) INCA - DE LA NATURALEZA A SU MESA-, CLASE 29, ACTA N° 2538604, CONCEDIDA AL N° 2021574, EL 18/04/05, RENUEVA TITULO N° 1537207.
- 9) I8,CLASE 32, ACTA N° 2464496, CONCEDIDA AL N° 2021573, EL 18/04/05, RENUEVA TITULO N° 1471545.
- 10) INCA, CLASE 30, ACTA N° 2.090.619, CONCEDIDA AL N° 1.666.570.
- 11) INCA MULTIVITAMIN, CLASE 32, ACTA N° 1963326, CONCEDIDA AL N° 1685276, EL 03/09/98.
- 12) INCA VITAMINFULL, CLASE 32, ACTA N° 1963325, CONCEDIDA AL N° 1685157, EL 02/09/98.
- 13) INCA VITAMINPLUS, CLASE 32, ACTA N° 1963324, CONCEDIDA AL N° 1685156, EL 92/09/98.
- 14) DELRIO, CLASE 29, ACTA N° 2021186, CONCEDIDA AL N° 1.647.499 EL 5/10/97.
- 15) LA RAZA, CLASE 29, ACTA N° 1914716, CONCEDIDA AL N° 1621890 EL 12/11/96
- 16) MARCO POLO, CLASE 29, ACTA N° 2020429, CONCEDIDA AL N° 1609906, EL 01/08/96.
- 17) VALLESPER, CLASE 29, ACTA N° 1975129, CONCEDIDA AL N° 1587084.
- 18) EL INCA, CLASES 29,30 Y 31, ACTA N° 304.220, CONCEDIDA AL N° 304.220. INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

STELLA M. PASCUAL
JEFA DPTO LEYES Y CONVENIOS